

Curso de Nivelación y Actualización en Mediación

Objetivos Generales:

- Nivelar la capacitación de quienes tienen adquirida la Capacitación Básica en Mediación.
- Actualizar la capacitación recibida por mediadores desde la puesta en marcha de la Ley Nacional de Mediación N° 24.573 a la fecha y en relación a la Ley Provincial de Mediación N° 13.151.

Objetivos Particulares:

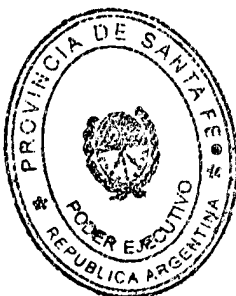
- Incorporar los distintos Modelos y Herramientas de Mediación que han ido surgiendo desde la aparición de la mediación en la Argentina.
- Construir un espacio de reflexión y elaboración de la práctica de la mediación y preparar para la transmisión y reformulación de la experiencia.
- Diferenciar un problema de una situación problemática, compleja, entramada, para poder ejercer su rol de tercero mediador.
- Habilitar al mediador como tal con la incorporación de distintos estilos, miradas y actitudes.

Lineamientos Básicos:

- **Área Normativa:**

- Mediación previa obligatoria.
- Legislación provincial. Aspectos normativos y procesales.
- El orden público.
- Registro de Mediadores y Comediadores.
- Criterios de interpretación vigentes sobre confidencialidad y neutralidad.
- Diferencia entre conflicto vincular y disputa.

- **Área Instrumental:**



- Preparación y Organización de la Mediación.
- Pautas básicas de la Convocatoria. Los terceros vinculados.
- Encuadre. Exploración preliminar: Fortalezas y Debilidades.
- Procedimiento de mediación. Los tres Modelos Básicos en Mediación.
- Reuniones conjuntas y privadas.
- El acuerdo. Legitimidad y Legalidad.
- Co-mediación: Trabajo en equipo. Consenso y planificación.
- Conflictos mediables y no mediables.
- Aspectos mediables y no mediables dentro de una mediación.

● **Área Comunicacional:**

- Habilidades y herramientas comunicacionales del Mediador.
- Técnicas y habilidades. Aspectos actitudinales.
- Secuencia comunicacional.

Carga Horaria: 60 horas reloj, distribuidas en Módulos de no menos de 4 horas y no más de 6 horas cada uno.

Cantidad de participantes: Máximo 30 (treinta) mediadores.

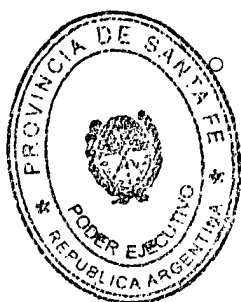
Cantidad de docentes: Mínimo 2 (dos).

Metodología: Curso Teórico Práctico.

Bibliografía:

El listado bibliográfico que se menciona constituye enunciación básica, no significando finalidad taxativa ni excluyente de otra bibliografía que además de ésta considere la Institución Formadora.

- **Aréchaga, Patricia; Brandoni, Florencia** “*Acerca de la Clínica de la Mediación*” Publicación 2004.
- **Caivano, Roque J.** “*Negociación y Mediación*” Publicación 2006.
- **Calcaterra, Rubén A.** “*Mediación estratégica*” Editorial Gedisa, Publicación 2002.
- **Cobb, Sara** “*Modelo Circular Narrativo*”. Distintas publicaciones.



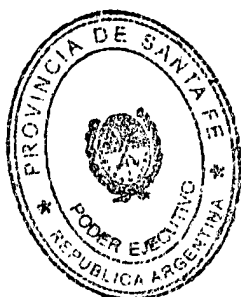
- **Diez, Francisco; Tapia, Gachi** “*Herramientas para trabajar en Mediación*” Editorial Paidós 1999.
- **Entelman, Remo; Calvo Soler, Raúl** “*Hacia un nuevo paradigma*” Editorial Gedisa, edición 2002.
- **Folger, Joseph P.** “*La Promesa de la Mediación*” Editorial Granica, 1993.
- **Folger, Joseph P. ; Jones, Tricia S.** “*Nuevas direcciones en Mediación*” Editorial Paidós 1997.
- **Kolb, Deborah y Asociados** “*Cuando hablar da resultados*” Editorial Paidós 1996.
- **Moore, Christopher,** “*El Proceso de Mediación*” 2007.
- **Suares, Marínés** “*Mediación, Comunicación de Disputas y Técnicas*” Editorial Paidós 1996.

Requisitos para las Instituciones Formadoras que requieran homologación del dictado del Curso:

I- Presentar ante la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- Habilitación como Institución Formadora otorgada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, según Resolución N° 284/98 MJN.
- Desarrollo de un Curso de Nivelación y Actualización en Mediación que contemple los Lineamientos Básicos, la modalidad y la temática por módulo y que incluya la Bibliografía que la sustenta.
- Instancia de Evaluación: Metodología.
- Antecedentes académicos de la Institución en la materia que nos ocupa.
- Listado de docentes y del Director/a del Curso que puede revestir además el carácter de docente. Todos deben cumplir el requisito de ser mediadores y tener antecedentes docentes.

Responsable Institucional.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

-4-

- Cronograma estimativo de propuesta de realización de los cursos para quienes deban adquirir esta capacitación.
- Modelo de Certificado a extender donde conste:
 - o Carga Horaria de 60 hs
 - o Número de Disposición de Homologación por parte de la Dirección Provincial de Desjudicialización de los Conflictos Interpersonales
 - o Nombre y apellido completo y N° de documento del cursante.
 - o N° de Certificado y Folio del Libro de la Institución donde esté Inscripto el Certificado.

II- Acreditar, por parte de los docentes del Curso, la realización del Taller de Análisis Normativo que a tal fin organizará la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Imprenta Oficial - Santa Fe

